INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA PARA EL LLAMADO DE ADQUISICION DE LIBROS

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, este Comité cuenta con el aporte técnico de la Lic. Jovita Palmerola, Jefa de Biblioteca y el Universitario Mauricio Rebollo según Resol. Nº 446/2012, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de Adquisición de Libros.

1. **Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas**

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la Adquisición de Libros para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 4581/11 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- El Decreto Nº 8334/2012 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 4581/11 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 446/2012, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación a la Lic. Jovita Palmerola y al Universitario Sr. Mauricio Rebollo.

2. **Disponibilidad Presupuestaria**

La cobertura presupuestaria para el pago de adquisición de Libros se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00236615, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos. "

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 100.000.000.-

3. **Invitación**

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas: Ediciones Técnicas S.R.L., Atlas Representaciones S.A., Diego Roberto Sánchez Valenzuela, Pablo Juan de la Cruz León, Pablo Alberto León Delgado.

4. **Adendas y Aclaraciones**

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. **Acto de Apertura**

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha diecinueve de junio de dos mil doce correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Libros, se realizó la evaluación de la ofertas presentadas por las Empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
VAZPI S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**82.822.100.-**
EDITORIAL LINA S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**76.574.520.-**
EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**69.613.200.-**
OCCIDENTE S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**105.166.000.-**
EL LECTOR S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**115.120.000.-**

6. **Criterios de Evaluación:**

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el articulo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	Vazpi S.R.L	Edit. Lina SA	Edic. Tec. Pyas SRL	Occidente SA.	El Lector SA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	C	C	C	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	C	C	C	C
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C	C

10	Certificado de no adeudar aporte obrero y patronal al IPS (en caso de estar inscripto como empleador), o Constancia de no estar inscripto en el registro de inscripción patronal del IPS;	C	NC	C	C	C
11	Interdicción y Quiebras	C	NC	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Se deja constancia que no se han realizado correcciones aritméticas

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Item.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de Adquisición de Libros, el Comité considera recomendar la adjudicación a las empresas que han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se deja de adquirir los Ítems 82, 114, 120 y 117 por ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

El Item 65, fue adjudicado en virtud al Art. 34 de la Ley 2051, ya que no se obtuvieron las ofertas requeridas para el análisis y por la necesidad imperiosa de la Institución de realizar dicha adquisición, el Comité recomienda la adjudicación del Item a la única Empresa que ha cotizado.

No se adjudican los Ítems 4, 8, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27, 33, 43, 46, 49, 50, 52, 53, 55, 56, 57, 59, 60, 63, 65, 101 y 130, debido a que ningún oferente ha cotizado.

Se disminuyen las cantidades de los siguientes Ítems: 1, 11, 12, 45, 64, 77, 75 y 110 por ajuste a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

El Item 93, a la Empresa Occidente S.R.L., el precio más bajo no cumple con Especificación Técnica en cuanto a la Cantidad requerida.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de Recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "Adquisición de Libros" (P.A.C. No. 00236615, Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", Fuente de Financiamiento 30) a las Empresas:

- La Empresa Occidente S.R.L., los Ítems 1, 6, 10, 14, 15, 28, 30, 44, 47, 51, 64, 66, 67, 68, 69, 72, 77, 78, 79, 83, 84, 85, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 103, 104, 106, 112, 113, 118, 119, 121, 122, 123, 124 y 125 que corresponde a la suma de Gs. **35.695.400.**
- La Empresa El Lector S.A., los Ítems 3, 9, 31, 32, 34, 35, 37, 39, 71, 73 y 98 que corresponde a la suma de Gs. **19.793.000.**
- La Empresa Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L., los Ítems 2, 5, 7, 11,12,13, 18, 19, 23, 24, 25, 29, 36, 38, 40, 41, 42, 45, 48, 54, 58, 61, 62, 70, 74, 75, 76, 80, 81, 86, 87, 89, 95, 97, 99, 100, 102, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 115, 116, 127, 128 y 129 que corresponde a la suma de Gs. **38.613.600.**
- La Empresa Vazpi S.R.L. el Item 126 que corresponde a la suma de Gs. **5.200.000.**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los nueve días del mes de julio de dos mil doce por el Comité de Evaluación.

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto

Lic. Jovita Palmerola
Jefa de Biblioteca

Sr. Mauricio Rebollo
Universitario